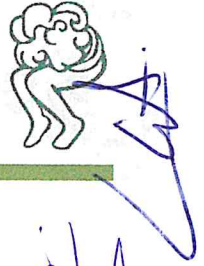




“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**OCTAVA  
SESIÓN  
ORDINARIA  
DE  
CABILDO**

**21 DE FEBRERO DE 2025.**



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**ACTA DE CABILDO NÚMERO 008/2025.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 8 horas con 5 minutos del día 21 de febrero de 2025. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevo a cabo la octava sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México, previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes el total de los integrantes del cabildo: URIEL URBINA GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; y ERICK CEDILLO CASTEÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del orden del día propuesto por la presidenta municipal, mismo que fue aprobado de manera **unanime** y que estuvo constituido por los siguientes puntos de acuerdo.

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO APRUEBA SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**
- V. **ASUNTOS GENERALES.**
- VI. **CLAUSURA DE SESION.**

Acreditado el quorum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Respecto al **punto III** denominado: **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Mo de Al. n' and several illegible signatures]*



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las sesiones del ayuntamiento constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal estos constarán íntegramente en el libro de actas debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, como es del conocimiento de los presentes, el pasado día trece de febrero de 2025 se llevó a cabo la séptima sesión ordinaria de cabildo, por lo que en cumplimiento de la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

Con motivo de lo anterior se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

**ACUERDO 060/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de febrero de 2025.

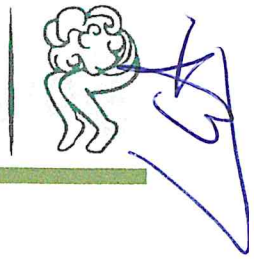
SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

TERCERO: Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de febrero de 2025 forme parte del acta aprobada.





**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

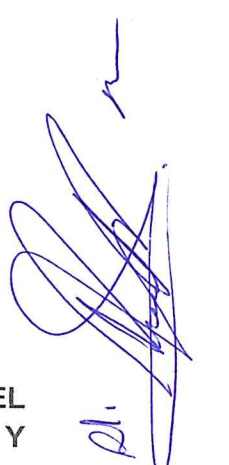
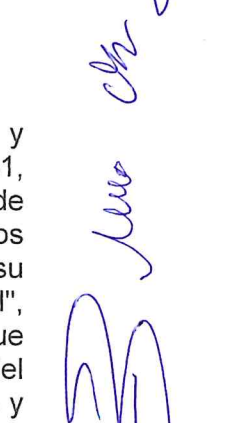
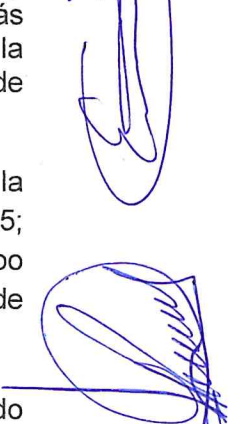
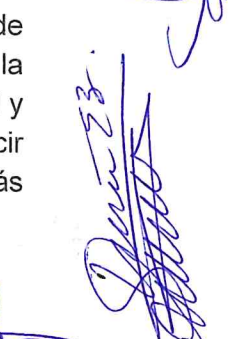
En desahogo del punto IV denominado: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO APRUEBA SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En términos de los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 47 de La Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 31, fracciones XVIII y XIX y 95, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 351 del Código Financiero del Estado de México, y Municipios; los ayuntamientos del Estado de México, deben aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, para efectos de su publicación en la "Gaceta Municipal", debiendo contener, de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal. Dicho acto debe llevarse a cabo a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto y en la misma fecha, el presupuesto definitivo debe ser remitido al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En este contexto, la Tesorería Municipal de Joquicingo, Estado de México, remitió a la suscrita, la propuesta de Paquete Presupuestal Municipal para el ejercicio fiscal 2025; con el propósito de que sea sometido a la consideración y análisis de este cuerpo edilicio para su aprobación, en su caso; mismo que en este acto se exhibe a través de las respectivas carátulas tanto de ingreso como de egresos.

Es importante hacer notar que el Paquete Presupuestal ha sido elaborado conforme a las proyecciones de ejercicios anteriores y en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, toda vez que aún no se ha emitido el Plan para la administración 2025-2027, de modo que prioriza obras y acciones de beneficio social y racionaliza el gasto corriente conforme al presupuesto basado en resultados; es decir que el presupuesto establece objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las Dependencias Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal ejercen los recursos públicos. Dicho en otros términos, la asignación presupuestaria a cada una de las dependencias del Gobierno Municipal no constituye un acto meramente subjetivo, sino que está determinada en función de los resultados obtenidos y las metas proyectadas.

De esa manera, el presupuesto de egresos contempla, substancialmente, el programa anual de adquisiciones, el programa anual de obra, el programa anual de reparaciones y mantenimientos, el tabulador de sueldos y salarios, etc.

Por cuanto hace al Tabulador de Sueldos y Salarios, es menester señalar que el artículo 3 fracción LXIX del Código Financiero del Estado de México, y Municipios establece que los sueldos y salarios deben pagarse conforme a los tabuladores autorizados; que, por su parte el artículo 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal establece que los Ayuntamientos al aprobar su presupuesto de egresos, deberán señalar la remuneración de todo tipo que corresponda a un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, determinada conforme a principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia; en consecuencia para conocimiento de este cuerpo colegiado, la propuesta de presupuesto de egresos 2025 plantea un Tabulador de Sueldos y Salarios.

Por otro lado, si bien es cierto que el Presupuesto de Egresos comprende los recursos del FORTAMUNDF, también lo es que, atendiendo a sus reglas de operación, es menester precisar y en su caso autorizar la forma en que se plantea su distribución. Así, para el presente ejercicio fiscal 2025, se propone que el FORTAMUNDF se distribuya en las obras y/o acciones, todo lo relacionado a la operación y funcionamiento del personal.

Dentro del Presupuesto de Egresos que se plantea, como se ha dicho, corre agregado el Programa Anual de Obras en cumplimiento a los artículos 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y 11 de su Reglamento; mismo que se proyecta con base en los techos presupuestarios de las fuentes de recursos con que se pretende su ejecución entre los que se encuentran, principalmente, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Bajo los criterios anteriores, se pone a la consideración de este órgano colegiado el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México.

  
C. J. Ivra. Morelos esq. Melchor Ocampo S/N. Joquicingo, Estado de México. C.P. 52370

URIEL URBINA G. 



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**  
**ACUERDO: 061/2025**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 47 de La Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 31, fracciones I, XVIII y XIX y 95, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 351 del Código Financiero del Estado de México, y Municipios; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes. Se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, han sido aprobados por **unanimidad** de votos, los cuales ascienden al monto de \$ **137'184,383.00** (ciento treinta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), respectivamente.

Por virtud de lo anterior, se tiene por aprobada, en forma específica, la aplicación y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$ **15'304,295.00** (quince millones , trescientos cuatro mil, doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) así como el Tabulador de Sueldos y Salarios del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$ **57'125,549.00** (cincuenta y siete millones, ciento veinticinco mil, quinientos cuarenta y nueve 00/100 m.n.) y el Programa Anual de Obra por un monto de \$ **30'070,459** (treinta millones, setenta mil, cuatrocientos cincuenta y nueve, 00/100 m.n.) que considera las diversas fuentes de financiamiento como son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y conforme a lo establecido en el Presupuesto de egresos aprobado.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la publicación del Presupuesto aprobado así como el presente acuerdo, en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Remítase, para los efectos legales correspondientes, el Presupuesto aprobado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal de Joquicingo, Estado de México, a efecto de su inmediata observancia.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

*Mo Ch. D.*

*URIEL URBANIA G.*



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

En este punto la C. Roció Remedios Ramos Leyva hizo uso de la palabra y pidió revisar el tabulador de sueldos y salarios, una vez completada la revisión, expuso su inconformidad.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICATO	REGIDORES							
			1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	
A FAVOR	X	X	X				X	X	X	X
EN CONTRA				X	X					
ABSTENCIÓN										

El punto V fue el relativo a los **ASUNTOS GENERALES** en donde el C. Erick Cedillo Castañeda toma la iniciativa de participación y aporta que las obras se manejen a petición de la ciudadanía

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo restaba hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del punto V procedió la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:

“En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 8 horas con 49 minutos del día veintiuno un de febrero del año 2025, queda clausurada la octava sesión ordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México.”

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los 21 días del mes de febrero de 2025. -----

----- CONSTE.-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027**

**DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Uriel Urbina G.  
 Mtra. Ana...  
 [Handwritten marks and signatures]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

*URIEL URBINA G.*

**URIEL URBINA GOMEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

*[Signature]*

**NOEMY ZOTEA VALDEZ  
PRIMERA REGIDORA**

*Mario Chavez Alvarez*  
**MARIO CHAVEZ ALVAREZ  
SEGUNDO REGIDOR**

*[Signature]*  
**ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA  
TERCERA REGIDORA**

*[Signature]*  
**LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA  
CUARTA REGIDORA**

*[Signature]*  
**LENCIA URBINA RAMOS  
QUINTA REGIDORA**

*[Signature]*  
**IRENE GÓMEZ SALAZAR  
SEXTA REGIDORA**



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

**ERICK CEDILLO CASTAÑEDA  
SÉPTIMO REGIDOR**

**RODRÍGO ORIHUELA RIVAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



MUNICIPIO DE:  
JOQUICINGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2025



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Año Fiscal: 2025

ENTE PUBLICO: AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO		PROYECTO		DEFINITIVO
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	No. 0073 PRESUPUESTADO 2025
8110	<b>LEY DE INGRESOS</b>	131,084,099	131,153,186	137,184,383
4000	Ley de ingresos estimada	6,834,899	6,406,908	7,864,713
4100	Ingresos de gestión	2,921,630	2,885,855	3,552,262
4110	Impuestos	0	0	0
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	225,512	209,507	284,493
4130	Contribuciones de mejoras	2,918,760	2,524,717	3,131,335
4140	Derechos	459,214	472,122	495,241
4150	Productos de tipo corriente	309,783	314,706	401,382
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	0	0	0
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0
4190	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0
4200	<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	117,111,395	117,608,474	123,455,727
4210	Participaciones y aportaciones	117,111,395	117,608,474	123,455,727
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0
4300	<b>Otros ingresos y beneficios</b>	7,137,805	7,137,804	5,863,943
4310	Ingresos financieros	0	0	0
4320	Incremento por variación de inventarios	0	0	0
4330	Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia.	0	0	0
4340	Disminución del exceso de provisiones	0	0	0
4350	Ingresos extraordinarios	0	0	0
4390	Otros ingresos y beneficios varios	7,137,805	7,137,804	5,863,943

L.T.S. DAMAÉ ESPINOZA ZIMMERMAN
   
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO

LIC. RODRIGO ORIHUELA RIVAS
   
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO

UZIEL URBINA G.
   
C. URIEL URBINA GÓMEZ
   
SINDICO MUNICIPAL DE JOQUICINGO

L.C. LEOBARDO GÓMORA MENDOZA
   
TESORERO MUNICIPAL DE JOQUICINGO

Ayuntamiento Constitucional Joquicingo 2025 - 2027

Ayuntamiento Constitucional Joquicingo 2025 - 2027

Ayuntamiento Constitucional Joquicingo 2025 - 2027

Ayuntamiento Constitucional Joquicingo 2025 - 2027

DÍA 21  
 MES ESPERITA  
 AÑO 2025  
 Joquicingo 2025

FECHA DE ELABORACIÓN



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2025



MUNICIPIO DE:  
JOQUICINGO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Año Fiscal: 2025

ENTE PUBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO
AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO		No.		0073
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	131,084,099	124,578,268	137,184,383
1000	SERVICIOS PERSONALES	52,420,522	54,852,671	57,125,549
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,353,793	3,635,670	8,916,623
3000	SERVICIOS GENERALES	23,392,694	21,548,525	29,689,297
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,658,975	7,629,206	6,564,103
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,922,699	750,627	434,716
6000	INVERSION PUBLICA	30,644,114	30,592,167	30,070,459
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
9000	DEUDA PUBLICA	6,691,302	5,569,402	4,383,636





L.T. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO

LIC. RODRIGO ORIHUELA RIVAS  
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO

G. URIEL URBINA GÓMEZ  
 SINDICO MUNICIPAL DE JOQUICINGO

L.C. LEOBARDO GOMORA MENDOZA  
 TESORERO MUNICIPAL DE JOQUICINGO

URIEL URBINA G.  
 SINDICO MUNICIPAL DE JOQUICINGO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/02/2025

DÍA: 21 MES: 02 AÑO: 2025



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PBRM-05: Tabulador de Sueldos

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO

No. 0073

Puesto funcional	Nivel salarial	No. de plazas	Categoría		Dietas	Sueldo base	Compensación	Gratificación	Otras percepciones	Aguinaldo	Aguinaldo de eventuales	Prima vacacional	Total
			Confianza	Eventual									
ARCHIVISTA	MIOQ044	2	0	0	-	258,328.80	38,400.00	-	-	21,527.40	-	3,587.90	321,844.10
ASESOR	MIOQ032	11	11	0	-	2,243,696.40	607,200.00	-	-	186,974.70	-	31,162.45	3,069,033.55
ASESOR PRESIDENCIA	MIOQ030	2	0	0	-	418,075.20	354,000.00	-	-	34,839.60	-	5,806.60	812,721.40
ASESOR SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	MIOQ031	2	2	0	-	418,075.20	354,000.00	-	-	34,839.60	-	5,806.60	812,721.40
ASESOR TESORERÍA	MIOQ029	2	0	0	-	1,706,556.00	275,520.00	-	-	142,188.00	-	23,698.00	1,872,142.00
AUXILIAR	MIOQ041	17	0	0	-	1,405,152.00	11,400.00	-	-	117,096.00	-	19,516.00	1,817,884.00
AUXILIAR A	MIOQ040	14	14	0	-	657,972.00	11,400.00	-	-	54,831.00	-	17,277.00	733,341.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MIOQ039	5	5	0	-	1,243,944.00	159,480.00	-	-	103,662.00	-	17,277.00	1,364,883.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	MIOQ038	10	10	0	-	245,037.60	159,480.00	-	-	16,728.00	-	2,788.00	428,340.70
AUXILIAR CONTABLE	MIOQ022	1	0	0	-	200,736.00	86,112.00	-	-	20,419.80	-	3,403.30	220,252.00
AUXILIAR DE CASTAÑO	MIOQ042	2	2	0	-	245,037.60	159,480.00	-	-	16,728.00	-	2,788.00	428,340.70
AUXILIAR DE EGRESOS	MIOQ043	1	1	0	-	245,037.60	159,480.00	-	-	20,419.80	-	3,403.30	354,972.70
AUXILIAR DE INGRESOS	MIOQ023	1	0	0	-	501,840.00	3,600.00	-	-	41,820.00	-	6,970.00	550,630.00
BRIGADISTA	MIOQ064	5	0	0	-	132,866.66	3,600.00	-	-	10,872.80	-	1,812.15	148,571.71
CAJERA	MIOQ048	1	0	0	-	401,472.00	72,000.00	-	-	33,456.00	-	5,576.00	440,564.00
CHOFER	MIOQ055	4	4	0	-	466,855.20	72,000.00	-	-	24,082.50	-	4,013.75	544,243.90
CONTRADOR MUNICIPAL	MIOQ013	1	1	0	-	288,990.00	43,200.00	-	-	24,082.50	-	4,013.75	360,286.25
COORDINADOR A	MIOQ012	1	1	0	-	203,972.40	91,200.00	-	-	16,997.70	-	2,832.95	315,003.05
COORDINADOR B	MIOQ018	1	1	0	-	1,427,806.80	385,056.00	-	-	118,983.90	-	19,830.65	1,951,677.35
COORDINADOR C	MIOQ024	7	0	0	-	815,889.60	364,800.00	-	-	67,990.80	-	11,331.80	1,260,012.20
COORDINADOR D	MIOQ025	2	0	0	-	405,280.80	148,800.00	-	-	33,773.40	-	5,628.90	593,483.10
COORDINADOR E	MIOQ026	2	0	0	-	592,520.40	148,800.00	-	-	50,993.10	-	8,498.85	652,012.35
COORDINADOR F	MIOQ028	3	0	0	-	241,243.20	196,800.00	-	-	20,183.60	-	3,350.60	264,697.40
CUARTO REGIDOR	MIOQ005	1	1	0	-	356,732.80	196,800.00	-	-	29,729.40	-	4,954.90	588,237.10
DIRECTOR A	MIOQ016	1	0	0	-	590,824.80	286,704.00	-	-	49,295.40	-	8,205.90	944,970.10
DIRECTOR B	MIOQ017	2	2	0	-	579,153.60	84,000.00	-	-	48,262.80	-	8,043.80	719,460.20
DIRECTOR C	MIOQ019	2	0	0	-	948,168.00	84,000.00	-	-	79,014.00	-	13,169.00	1,040,351.00
DIRECTOR D	MIOQ020	4	0	0	-	1,017,576.00	84,000.00	-	-	84,798.00	-	14,133.00	1,116,507.00
DIRECTOR E	MIOQ021	5	0	0	-	100,368.00	-	-	-	8,364.00	-	1,394.00	110,126.00
ELECTRICISTA	MIOQ066	1	1	0	-	401,472.00	-	-	-	33,456.00	-	5,576.00	440,504.00
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	MIOQ061	4	0	0	-	301,104.00	-	-	-	25,092.80	-	4,182.00	330,378.00
ENCARGADA LECHEA	MIOQ062	3	0	0	-	152,946.00	-	-	-	12,745.50	-	2,124.25	167,815.75
FONTERO	MIOQ050	1	1	0	-	3,111,408.00	259,284.00	-	-	259,284.00	-	43,214.00	3,413,906.00
INTENDENTE	MIOQ060	31	31	0	-	112,024.80	9,355.40	-	-	9,355.40	-	1,555.90	122,916.10
INTENDENTE A	MIOQ059	1	1	0	-	135,633.12	37,440.00	-	-	11,148.00	-	1,858.00	186,079.12
JEFE DE TURNO A	MIOQ073	1	1	0	-	135,633.12	37,440.00	-	-	11,148.00	-	1,858.00	186,079.12
JEFE DE TURNO B	MIOQ074	1	1	0	-	308,008.80	69,360.00	-	-	25,667.40	-	4,277.90	407,314.10
JUEZ CIVICO	MIOQ052	2	2	0	-	978,882.32	12,546.00	-	-	75,276.00	-	1,066,704.32	2,066,704.32
MATANERO	MIOQ065	10	10	0	-	188,222.40	-	-	-	15,665.20	-	2,614.20	206,521.80
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01	MIOQ053	1	1	0	-	151,700.80	-	-	-	13,433.40	-	2,238.90	176,873.10
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 02	MIOQ054	1	1	0	-	124,394.40	1,680.00	-	-	10,366.20	-	1,727.70	138,168.30
OPERADOR DE POZO	MIOQ056	1	1	0	-	100,368.00	-	-	-	8,364.00	-	1,394.00	110,126.00
OPERADOR LAGUNAS	MIOQ058	1	1	0	-	124,394.40	1,896.00	-	-	10,366.20	-	1,727.70	138,384.30
PANTEONERO	MIOQ049	1	1	0	-	301,104.00	118,948.32	-	-	25,092.00	-	4,182.00	449,326.32
PARAMEDICO	MIOQ067	3	3	0	-	1,992,775.68	357,120.00	-	-	163,790.40	-	27,298.40	2,540,984.48
FEON	MIOQ057	10	10	0	-	135,633.12	30,240.00	-	-	9,468.60	-	1,578.10	176,919.82
POLICIA MUNICIPAL	MIOQ069	16	16	0	-	1,085,064.96	241,920.00	-	-	89,184.00	-	14,864.00	1,431,037.96
POLICIA MUNICIPAL	MIOQ068	8	8	0	-	301,104.00	60,480.00	-	-	24,743.40	-	4,123.90	350,937.70
POLICIA MUNICIPAL	MIOQ070	2	2	0	-	157,723.20	23,040.00	-	-	12,963.60	-	2,160.60	195,887.40
POLICIA MUNICIPAL	MIOQ072	1	1	0	-	943,660.80	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	264,697.40
PRIMER REGIDOR	MIOQ002	1	1	0	-	241,243.20	179,280.00	-	-	38,904.60	-	6,484.10	445,511.90
PROFESOR	MIOQ051	1	1	0	-	105,674.40	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	115,948.30
QUINTO REGIDOR	MIOQ006	1	1	0	-	458,838.00	792.00	-	-	38,236.50	-	6,372.75	503,447.25
SECRETARIA	MIOQ047	3	3	0	-	170,254.80	-	-	-	14,187.90	-	2,364.65	187,599.35
SECRETARIA A	MIOQ045	1	1	0	-	163,066.00	-	-	-	14,002.50	-	2,334.25	184,005.75
SECRETARIA B	MIOQ046	1	1	0	-	263,343.60	-	-	-	21,945.50	-	3,657.55	288,946.65
SECRETARIA PARTICULAR A	MIOQ074	1	1	0	-	363,286.80	96,984.00	-	-	30,273.90	-	5,045.65	455,590.35
SECRETARIA PARTICULAR B	MIOQ015	1	1	0	-	241,243.20	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	264,697.40
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	MIOQ010	1	1	0	-	241,243.20	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	264,697.40
SEGUNDO REGIDOR	MIOQ003	1	1	0	-	241,243.20	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	264,697.40
SEPTIMO REGIDOR	MIOQ008	1	1	0	-	241,243.20	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	264,697.40
SEXTO REGIDOR	MIOQ007	1	1	0	-	241,243.20	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	264,697.40
SINDICO MUNICIPAL	MIOQ009	1	1	0	-	717,984.00	-	-	-	59,832.00	-	9,972.00	787,788.00
TERCER REGIDOR	MIOQ004	1	1	0	-	241,243.20	-	-	-	20,103.60	-	3,350.60	264,697.40
TESORERO MUNICIPAL	MIOQ011	1	1	0	-	466,855.20	179,280.00	-	-	38,904.60	-	6,484.10	691,523.90
UNIDAD A	MIOQ093	14	14	0	-	1 de 22,905,592.00	-	-	-	242,466.00	-	40,411.00	3,192,469.00





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025  
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PBRM-05: Tabulador de Sueldos

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO

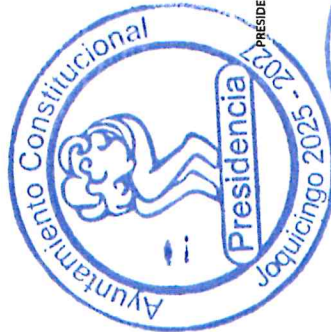
No. 0073

Puesto funcional	Nivel salarial	No. de plazas	Categoría		Dietas	Sueldo base	Compensación	Gratificación	Otras percepciones	Aguinaldo	Aguinaldo de eventuales	Prima vacacional	Total
			Confianza	Eventual									
UNIDAD B	MICQ034	3	0	0	-	614,541.60	-	-	-	51,211.80	-	8,535.30	674,288.70
UNIDAD C	MICQ035	3	0	0	-	545,724.00	-	-	-	45,477.00	-	7,579.50	598,780.50
UNIDAD D	MICQ036	2	0	0	-	373,672.80	-	-	-	31,139.90	-	5,189.90	410,002.10
UNIDAD E	MICQ037	8	0	0	-	1,124,697.60	-	-	-	98,724.80	-	15,620.80	1,234,043.20
VELADOR	MICQ065	4	0	0	-	401,472.00	-	-	-	33,456.00	-	5,576.00	440,504.00
					2,632,863.20	38,798,497.38	5,332,276.32	0.00	0.00	3,441,559.80	0.00	573,593.30	50,778,290.00

CONCEPTO	CTA	IMPORTE
SUELDO BASE	1131	41,430,860.58
COMPENSACION	1341	5,332,276.32
AGUINALDO	1322	3,441,559.80
PRIMA VACACIONAL	1321	573,593.30
SEGURIDAD SOCIAL	1400	6,347,259.00
LIQUIDACIONES	1522	0.00
TOTAL		57,125,549.00

*UZIEL URBINA G.*

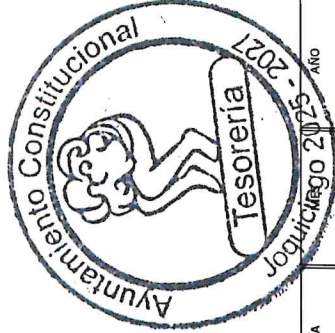
C. UZIEL URBINA GÓMEZ  
SINDICO MUNICIPAL DE JOQUICINGO



L.T.S. DANÁE ESPINOSA ZIMERMÁN  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO



LIC. RODRIGO ORIHUELA RIVAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO



L.C. LEONARDO GÓNDORA MENDOZA  
TESORERO MUNICIPAL DE JOQUICINGO

DÍA	21	02	Año	2025
FECHA DE ELABORACIÓN				